



PROCESO LIQUIDATORIO- SUCESION INTESTADA
RADICADO: 2018-00618
(MACR)

Al Despacho de la señora Juez, para lo que estime conveniente proveer.
Bucaramanga, 03 de agosto de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

Bucaramanga, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Examinadas las diligencias, se advierte que el Despacho omitió en audiencia celebrada el pasado 28 de julio de 2021, fijar honorarios **provisionales** al auxiliar de la justicia – PARTIDOR- que tome posesión de su cargo, por lo tanto, en virtud de lo establecido en el Acuerdo 1518 de 2002, modificado por el Acuerdo 1583 de 2003, **SEÑÁLESE** la suma de **UN MILLÓN DE PESOS M/CTE** (\$1'000.0000) como honorarios provisionales, dinero que podrá ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho a favor de este trámite o entregados directamente al auxiliar de la justicia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico N° 124 del 04 de agosto de 2021.